



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001415

Fecha: 29/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino: EDINSON



**Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento en Período de Prueba y Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación del nombramiento provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por Decreto 2018070001243 del 10 de mayo de 2018, por el cual fue Nombrado en Período de Prueba del señor **DIDIER NAY JIMENO LÓPEZ**, identificado con Cédula **1.067.860.380**, Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa Efe Gómez, Sede Liceo Efe Gómez del municipio de Vegachi, en reemplazo de *Edinson Córdoba Maturana*, con Cédula *11.811.511*, a quien se le terminó el nombramiento provisional; debido a que fue registrado error en el nombre del educador que llegaba a reemplazar en dicha institución educativa, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

\* En tanto, por el mismo Decreto 2018070001243 del 10 de mayo de 2018, fue terminado el nombramiento provisional, a **EDINSON CORDOBA MATURANA**, identificado con Cédula **11.811.511**, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la para la Institución Educativa Efe Gómez, Sede Liceo Efe Gómez del municipio de Vegachí, siendo necesario revocar parcialmente dicho acto administrativo de terminación de la provisionalidad y darle continuidad donde viene laborando.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001243 del 10 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Período de Prueba, el señor **DIDIER NAY JIMENO LÓPEZ**, identificado con Cédula **1.067.860.380**, Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa Efe Gómez, Sede Liceo Efe Gómez del municipio de Vegachí, en reemplazo de *Edinson Córdoba Maturana*, con Cédula *11.811.511*; en el sentido que el Educador Jimeno López llegó a ocupar **una Plaza en Vacante Definitiva**; y no como se dijo en dicho acto administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente el Decreto 2018070001243 del 10 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **EDINSON CORDOBA MATORANA**, identificado con Cédula **11.811.511**, Ingeniero en Teleinformática, como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Efe Gómez, Sede Liceo Efe Gómez del municipio de Vegachí, y darle continuidad sin interrupción laboral como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la misma Institución Educativa, donde viene laborando, según lo expuesto en la parte motiva.

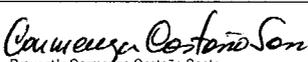
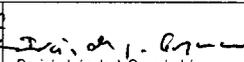
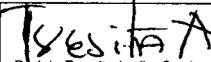
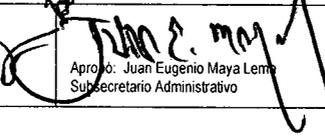
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmitza Castaño Santa Mayo 22 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---